LITORALPRESS

Fecha: 25-08-2025
Medio: El Pingüino
Supl. : El Pingüino
Tipo: Cartas
Título: **CARTAS: Amnistías**

Pág. : 8
Cm2: 41,6

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: No Definida

AMNISTÍAS

Señor Director:

Genaro Arriagada Herrera, en un reciente artículo titulado "Punta Peuco y las Penas", dice que "hay amnistías inaceptables".

Una de ellas es la que le fue aplicada al ciudadano mexicano Jorge Soza, quien estaba condenado a cadena perpetua por el brutal asesinato del subteniente de Ejército Héctor Lacrampette Calderón.

Sin embargo, fue liberado en virtud de la Ley de Amnistía de 1978 que fue dictada a fin de contribuir a la paz social, y que beneficiaba tanto a terroristas como a militares.

Lamentablemente solo fueron beneficiados los terroristas, no así los militares y carabineros, puesto que a los pocos que les fue aplicada dicha ley, vulnerando la autoridad de cosa juzgada les reabrieron sus causas y los condenaron.

Adolfo Paúl Latorre,
Abogado